



Vicerrectorado
de Investigación
y Política Científica

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
D. JOSE JULIÁN GARDE LOPEZ-BREA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, en uso de las competencias delegadas por el Sr. Rector Magnífico de la UCLM por Resolución de 04/04/2016 (D.O.C.M. nº 67, de 08/04/2016) en materia de Investigación y Política Científica, ha dictado la siguiente

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN (ALUMNOS)
Ref.: 2017-BCL-6694

ANTECEDENTES: Con fecha **23 Octubre 2017** el profesor Dr. D. **ANGEL FRANCISCO CARRASCO PERERA**, Investigador Responsable del Proyecto **GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESOR ANGEL CARRASCO**, solicitaba la convocatoria de las becas de investigación objeto de la presente convocatoria.

FUNDAMENTOS: En aplicación de la normativa vigente de la UCLM, una vez estudiada la documentación, comprobada la existencia de dotación económica en el presupuesto del proyecto afectado por las becas solicitadas y comprobada la necesidad de la convocatoria de la beca financiada con cargo a dicho proyecto.

Este Vicerrector dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.-Convocar las becas de colaboración en tareas de investigación (alumnos de la UCLM) cuyas características se especifican en el anexo.
- 2.-El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo.
- 3.-La solicitud, dirigida al Ilmo. Vicerrector de Investigación y Política Científica (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial que podrá obtenerse en los Registros de la UCLM o en la dirección: <https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-023-Vicerrectorado-investigacion/Formularios/Impresos-contratos/AnexoIXBecas.ashx> dicha solicitud se presentará en el Registro General de la UCLM, o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día **02 Noviembre 2017**, acompañando currículum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.
- 4.-La Comisión de Selección será la que se especifique en el anexo.
- 5.-La presente convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios de Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Albacete, firmado en la fecha abajo indicada
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo. José Julián Garde López-Brea



Vicerrectorado
de Investigación
y Política Científica

ANEXO
Ref.: 2017-BCL-6694

Proyecto: GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESOR ANGEL CARRASCO

Referencia proyecto: GI20174163

Orgánica: 01110G7200

Entidad Financiadora: UNIVERSIDADES. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Objeto de la beca: REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACION EN EL PROYECTO, SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL INVESTIGADOR

Número: 1

Duración prevista: DESDE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (prorrogable en función de las necesidades del proyecto).

Dotación mensual bruta: 650,00€

Dedicación: TIEMPO PARCIAL

Lugar de formación: CENTRO DE ESTUDIOS DE CONSUMO. TOLEDO

Objeto de la convocatoria: REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACION EN EL PROYECTO, SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL INVESTIGADOR

Funciones a realizar: LA DEDICACIÓN EN EXCLUSIVA AL APOYO Y/O DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TÉCNICA PARA EL QUE HAYA SIDO SELECCIONADO. (FUNCIONES GENERICAS)

Los candidatos deben ser alumnos de: ALUMNOS DE DOCTORADO matriculados en UCLM.

Perfil: ALUMNOS DE DOCTORADO EN DERECHO. CONOCIMIENTOS DE DERECHO SANITARIO Y DE DERECHO DE CONSUMO

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: La solicitud, dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial adjunto a la convocatoria, se presentará en el Registro General de la UCLM, o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día **02 Noviembre 2017**, acompañando currículum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.

Procedimiento de selección y criterios de baremación:


- 1.- Valoración de los méritos acreditados por los candidatos en los currícula. (Hasta 10 puntos).
 - 1.1. Formación específica de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.
 - 1.2. Idiomas.
 - 1.3. Otros méritos.

Comisión de Selección:

PRESIDENTE: ANGEL FRANCISCO CARRASCO PERERA, Investigador Principal del proyecto

SECRETARIO: MARIA CARMEN GONZALEZ CARRASCO,

VOCAL: DIEGO JOSE GOMEZ INIESTA,

ID. DOCUMENTO	zht10SgVVn		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		23-10-2017 21:28:23	1508786903415
 zht10SgVVn			